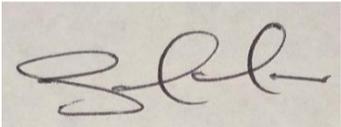


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR C-1

RADICADO: 2019-00160-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 99.000,00
Envío citatorio	\$ 8.400,00
Envío notificación	\$ 8.400,00
Envío aviso	\$ 5.800,00
VALOR TOTAL	\$ 121.600,00
SON: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE	
BUCARAMANGA, JUNIO 01 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

DE la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora el día 29 de mayo de 2.023, que antecede se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

Adjunto vínculo de la liquidación referida "[22Alleganliquidacion.pdf](#)"

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte el demandante. Término 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ